

SESIONES ORDINARIAS
2017
ORDEN DEL DÍA N° 1619

Impreso el día 12 de septiembre de 2017

Término del artículo 113: 21 de septiembre de 2017

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación de la ley 26.892 de promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. **Pitiot**. (3.005-D.-2017.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pitiot, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de la ley 26.892, de promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2017.

José L. Riccardo. – Alcira S. Argumedo. – Luana Volnovich. – Mario D. Barletta. – Alejandro C. A. Echegaray. – Rubén D. Giustozzi. – Elia N. Lagoria. – Leonor M. Martínez Villada. – Carla B. Pitiot. – Blanca A. Rossi. – María T. Villavicencio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de solicitarle a través del Ministerio de Educación de la Nación, informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación de la ley 26.892 de promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. A saber:

1. El funcionamiento y difusión de la línea telefónica “0800 Convivencia Escolar”.
2. Las tareas de investigación y la recopilación de experiencias indicadas en el artículo 9° de la ley 26.892.
3. La presentación, publicación y difusión de los informes bienales indicados en el artículo 10 de la ley 26.892.

Carla B. Pitiot.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Pitiot, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de la ley 26.892, de promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas y otras cuestiones conexas, cree pertinente aprobarlo.

José L. Riccardo.